



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 05

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 8 de noviembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00262-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directivos de II.EE. públicas y privadas de EBR de la UGEL 05

Presente.-

**Asunto :** APEC COMO EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE – ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO

**Referencia :** a) Oficio Múltiple N° 00714-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP  
b) Decreto Supremo N° 058-2022-RE  
c) Decreto Supremo N° 110-2024-PCM  
d) Decreto Supremo N° 123-2024-PCM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento por medio del cual se declara de interés nacional el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, al respecto se informa que, del 11 al 13 de noviembre de 2024, las entidades públicas en Lima Metropolitana, Huaral y Callao trabajarán bajo la modalidad de teletrabajo.

Dado que los días 14 y 15 de noviembre son feriados no laborables con cargo a recuperar, se sugiere brindar el servicio educativo de forma virtual en estos días resultando necesario que realicen el reporte aquellas IIEE que recuperarán las horas efectivas o las que brinden el servicio educativo de forma virtual.

Del mismo modo, se invoca a los docentes a planificar experiencias de aprendizaje relacionadas con la Cumbre APEC 2024, según las características de cada nivel y modalidad.

En esa línea se comparte las orientaciones generales y las propuestas sugeridas para los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, que se adjunta en el siguiente enlace: [ORIENTACIONES GENERALES PARA EL TRABAJO REMOTO](#)

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0841409 CLAVE: FE24AD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)

Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 05

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Finalmente, de conformidad con el artículo 53, Literal a), del Manual de Operaciones de la DRELM (aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU), el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) tiene entre sus funciones la supervisión de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva, dentro de su ámbito de competencia y según la normativa vigente

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la Lic. Jenny Keith Lara Quispe, directora de la UGEL 05, mediante la Resolución Directoral N° 0001-2024/UGEL.05-SJL/EA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**MG. EMERITA DINA BRIO CALIZAYA**  
JEFE(e) DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05 – SJL –EA

EDBC/J(e).ASGESE  
RCCR/C.ESIE:

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0841409 CLAVE: FE24AD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)

Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

## COMUNICADO N° -2024-UGEL.05-ASGESE-ESIE

# PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE 2024

Estimados(as) directores(as) de las instituciones educativas públicas, de acuerdo con el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00714-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, donde refiere que, del lunes 11 al miércoles 13 de noviembre de 2024 **“las entidades del sector público, ubicadas en Lima Metropolitana, la provincia de Huaral y la Provincia Constitucional del Callao, de manera obligatoria y bajo responsabilidad, realizan sus labores bajo la modalidad de teletrabajo”**. Asimismo, para los días 14 y 15 de noviembre, días no laborables con cargo a recuperar<sup>1</sup>, y/o se sugiere realizar trabajo remoto.

Por lo que, deberán reportar la forma de atención del servicio educativo: **remoto o recuperación.** : <https://forms.office.com/r/mYSz2P9A0Y>

En ese sentido, se solicita que remitan, a través de los siguientes links, las evidencias por cada día.

LUNES 11-11-2024	<a href="https://forms.gle/rE1X4tBJAcuq14Hc8">https://forms.gle/rE1X4tBJAcuq14Hc8</a>
MARTES 12-11-2024	<a href="https://forms.gle/rvtowdjgX3i4hay96">https://forms.gle/rvtowdjgX3i4hay96</a>
MIÉRCOLES 13-11-2024	<a href="https://forms.gle/XvuJnhr5Yi9FavcG7">https://forms.gle/XvuJnhr5Yi9FavcG7</a>
JUEVES 14-11-2024	<a href="https://forms.gle/sbjaTSU9YqD3erpR6">https://forms.gle/sbjaTSU9YqD3erpR6</a>
VIERNES 15-11-2024	<a href="https://forms.gle/nDEQt14NK8LyAJTu9">https://forms.gle/nDEQt14NK8LyAJTu9</a>

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0841409 CLAVE: FE24AD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)

Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 05

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

<sup>1</sup> La forma de recuperación puede ser trabajo colegiado, atención a familias y/o desarrollo de acciones de refuerzo escolar. RM 153-2023-MINEDU.

Además, los cortes de la entrega de información se realizarán de la siguiente manera:

**Turno mañana: 10: a.m.** (posterior a esta hora se cerrará el link)

**Turno tarde: 3:00 p.m.** (posterior a esta hora se cerrará el link)

De la misma manera, los especialistas del área de supervisión realizarán el monitoreo y supervisión en relación con las REI.

Agradecemos su comprensión y atención al presente.

**ASGESE – UGEL 05**

08 de noviembre de 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0841409 CLAVE: FE24AD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)

Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

